

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

38

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2017, así como la plantilla del personal, relación de puestos de funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y las bases de ejecución presupuestaria.

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario

Camarma de Esteruelas, a 25 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/41.656/16)

